

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 064 /

CONCON, 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Ley N° 19.010, 19049, 19069 y la Ley N° 18620, Código del Trabajo, refundida en el DFL N° 01 de 1994, Resolución N° 55 del 31.02.92 de la Contraloría General de la República. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 que aprueba Presupuesto para el año 2016 , Ord. N° 414 de fecha 31.12.15 de Transito y Operaciones, Certificado de Disponibilidad N° 21 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE** bajo el Régimen del Código del Trabajo a **D. JOSÉ FRANCISCO POLO RIPOLL, RUT N° 24.260.110-6**, a contar del día 1 de enero al 30 de abril de 2016, con una remuneración mensual de \$ 1.263.467 imponible, por 23 horas semanales para desempeñarse como Médico en el Gabinete Psicotécnico, los días lunes, miércoles, jueves y viernes a jueves de 8.00 a 13.00 horas y martes de 8.00 a 11.00 horas .

2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 03 004 **“REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


PATRICIA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3